

En apego al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud. el Ente Público informa, durante el Segundo Trimestre 2025, lo siguiente:

**SIN INFORMACIÓN QUE
REVELAR**